

Franja horaria Resolución: de xx de diciembre de 2021

Asunto: Actualización de las cuantías para la puesta de los Programas destinados a retribuir el especial rendimiento por la participación de profesionales en la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios de Atención Primaria aprobadas mediante Resolución: de 5 de junio de 2019

Origen: Dirección General de Personal

Ámbito de Aplicación: Áreas Sanitarias y Distritos Sanitarios de Atención Primaria

Habiendo transcurrido casi más de dos años desde que se dictaran dichas instrucciones, la experiencia acumulada, y la creciente dificultad para la cobertura normalizada por la falta de profesionales médicos con disponibilidad en las Bolsas de contratación del SAS para cubrir necesidades asistenciales derivadas del incremento de la demanda o de ausencias, en periodos vacacionales masivos o situaciones de incapacidad aconsejan revisar las cuantías establecidas en la instrucción quinta de la Resolución de esta Dirección General de 5 de junio de 2019 por las que se actualizaron de las Instrucciones para la puesta en marcha de los Programas destinados a retribuir el especial rendimiento por la participación de profesionales en la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios de Atención Primaria.

Con la finalidad de proceder al adecuado desarrollo y correcta aplicación de los devengos correspondientes a productividad por participación en programas especiales previstos en el apartado B.3.1.2.de la vigente Resolución 0055/2010, de 17 de marzo sobre Retribuciones del personal de Centros e Instituciones Sanitarias y con el fin de hacer homogéneos los criterios de aplicación de dicha resolución esta dirección General dicta la siguientes

INSTRUCCIONES

Única: El importe de la retribución, por cada día en que el profesional participe en el programa de mejora de la accesibilidad en los términos establecidos en la resolución de 5 de junio de 2019 por las que se actualizan de las Instrucciones para la puesta en marcha de los Programas destinados a retribuir el especial rendimiento por la participación de profesionales en la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios de Atención Primaria queda fijado en las siguientes cuantías

Grupo A1: 171,72 euros por cada día, y hasta un máximo de 2.000 euros mensuales.

Grupo A2: 112,43 euros por cada día, y hasta un máximo de 1.310 euros mensuales.

Décima: La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de enero de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL